



Para Puntos de delimitación que se han.

SELO QUARTO, AÑO DE MIL  
SECHIENTOS Y OCHO.

M. M. Senor

Salma A. E.

no. 2 1811 Antonio Soler, vecino del término de esta Ciudad

Acuda á la como mejor puede Rndi'dam<sup>te</sup>. Expongo que ven-  
Suma Sup<sup>ta</sup> po una fonda en donde vive, junto á las Casas que  
E. Sandoval Exon<sup>te</sup> de D. Christoval Vixella, por cuyo mo-  
Re ding vivo, se ve con la precisión de dar que comer á los  
señores, y señoras que hacen quarentena, bajo cuya  
inteligencia, hago presente que heyer, haviendo  
pasado á hablar ó hacer hablar á dhas señoras  
por ver q. comida querían, me respondiéron  
q. no podía hablar con ellas ni menos quisi-  
eron tomar la pena de hablarlas, hasta la  
hora de exentoria del medio día, que en aquel  
entonces, para hubo tiempo, para adquirirle  
lo que querían, por cuyo motivo quedaron sin  
la comida q. deseaban, y en esta inteligencia  
reunniendo del mejor modo haya lugar

M. M. M. Sup<sup>ta</sup> sea de un mayor  
dignación, admira esta humilde representa-  
ción, y en su vista, concedes al sup<sup>te</sup> el per-  
misso d'asiam<sup>te</sup> de poder hablar con las expre-  
sadas s<sup>as</sup> y señoras de la Quarentena, para que  
estes, puedan quedar servidos de quanto se les



oferta de comida y bebida, bajo la inviolable  
del Supl. viene a bien que toda la vez  
que hablara con el, este presente el sujeto  
o sujeto de la satisfacción de V. S. cuya gra-  
cia espero merecer de la benignidad y la-  
teral amor, a todo lo veniente de esta Isla  
Palma A Dto. de 18th.

Antonio Soler